

34825



134825

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: VEGLIA, S.A.E.

RESIDENCIA: MADRID -16-

Avda. del Generalísimo, 37

ENUNCIADO: "PORTALAMPARAS PARA LAMPARITAS SIN ZO-
CALO PARTICULARMENTE PARA INSTRUMENTOS
DE CONTROL Y MEDIDA EN AUTOVEHICULOS"

Prioridad: Patente n.º del

GC.-



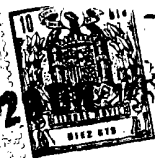
134825

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

- 3 -
134825



1 Recientemente han entrado en producción, en parti-
cular para ser usados en instrumentos de control y medida -
en autovehículos, lamparitas desprovistas del tradicional -
zócalo metálico. Los soportes del filamento, reforzados, --
5 afloran externamente en la parte inferior plana del bulbo,
completamente de vidrio, y la conexión eléctrica se realiza
por contacto directo de dichos terminales con un par de lá-
minas ancladas al portalámparas y asociadas a los cables de
alimentación.

10 Son ya conocidos y en su uso portalámparas cons--
truídos para dicho tipo de lamparitas, que se diferencian -
entre sí, sólo por la forma diferente de las láminas y de su
anclaje al correspondiente soporte de protección.

15 Entra en esta categoría el portalámparas objeto -
del presente modelo, el cual es sustancialmente caracteriza-
do por el hecho de que cada una de las dos láminas de con--
tacto presenta una forma general en U, cada uno de los bra-
zos de la U terminando, hacia arriba, con un plegado en se-
micerco con la convexidad vuelta hacia el interior, al menos
20 uno de los dos brazos de la U, prolongándose hacia el exte-
rior en un apéndice elástico de conexión con el correspon--
diente cable conductor de alimentación. Preferiblemente la
extremidad superior del apéndice es apta para realizar un -
contacto elástico con suficiente presión, con una rama de -
25 un conductor de un circuito del tipo impreso y establecer -
cuando se inserta el portalámparas, la continuidad del cir-
cuito de alimentación.

30 El modelo se describe mejor refiriéndose al dibu-
jo adunto, que no representa más que una forma preferida de
realización y en el cual:



134825

1 las figs. 1a, 1b representan dos secciones verticales del portalámparas;

la fig. 2 representa una vista en planta del mismo portalámparas;

5 la fig. 3 es una vista de una lamparita con sus correspondientes terminales que salen de la base de vidrio;

las figs. 4a, 4b representan en detalle una lámina de contacto, en dos vistas diferentes.

El portalámparas (1) es, obviamente, del adecuado material aislante. Superiormente presenta una zona (2) de forma cilíndrica, de la cual salen los dos dientes (3). Por debajo de los dientes (3), distanciado de modo que deje un canal (4), está previsto un anillo (5), preferiblemente en dos sectores. El portalámparas (1) se inserta con la zona -
10 2, en un correspondiente taladro de la placa soporte 6, la cual presenta además dos aperturas 7, de anchura ligeramente superior a la de los dientes(3), que sirven de alojamiento a dichos dientes. Cuando la superficie (8) del anillo --
15 (5) está en contacto con la placa (6), se gira el portalámparas (1), hasta llevar el borde de la placa (6) en correspondencia con los canales 4, bajo los dientes 3, que realizan el anclaje del portalámparas a dicha placa 6.
20

Dentro del portalámparas (1) se fijan las láminas de contacto 10; como se ha dicho, tienen forma general de U y las extremidades de la U están dobladas en forma de semicircunferencia, en 15 y 15', con la convexidad vuelta hacia
25 el interior. Una de las extremidades de la lámina en U se prolonga además en un apéndice 10', que termina en un elemento de contacto 9. Las láminas (10) se insertan en el hueco interior (13) del portalámparas (1), aproximando elásti-
30

- 5.-
134825



1 camente las extremidades 15 y 15' de la U; apenas la lámina
está en posición se separan las extremidades 15 15'; al me-
nos una de las cuales está provista de un diente (12) que --
se introduce en el interior del hueco (13) asegurando el --
5 bloqueo. Preferiblemente uno de los brazos de la lámina en
U está provisto de un diente 16, destinado a situarse bajo --
la parte superior (17) de la ventana lateral (18) del cuer-
po (1) para cooperar al bloqueo.

10 Con esta disposición las láminas (10) quedan per-
fectamente retenidas en posición dentro del portalámparas --
(1). En el momento en el cual este último es conexasiónado y
anclado sobre la placa (6), las extremidades (9) de las lá-
minas (10) (que sobresalen a portalámparas libre de la su--
perficie 8 - ver figura 2), van a tomar contacto, a presión
15 contra la placa (6) mencionada antes. Esta puede ser, por -
ejemplo, del tipo provisto de un circuito impreso con los -
terminales del circuito situados en posiciones correspon---
dientes a los puntos de apoyo de los contactos (9) consin--
tiendo sin más medios el contacto eléctrico de la lámina --
20 (10) al circuito. Los terminales (19) de la lamparita (14)
son visibles en la figura 3; dichos terminales sobresalen,
como se ha dicho de la base de vidrio en posiciones diame--
tralmente opuestas. La base de la lamparita (14) enfilada en
entre los brazos de las láminas (10) en U, pone a los termina-
25 les (19) en contacto con los dobleces 15, 15', a través de
los cuales se efectúa la alimentación de corriente.



30



134825

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

- 7 -
134825



1 1.- PORTALAMPARAS PARA LAMPARITAS SIN ZOCALO, PAR
TICULARMENTE PARA INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MEDIDA EN AUTO-
VEHICULOS, que siendo del tipo que llevan generalmente un -
5 par de láminas de contacto y de alimentación, esencialmente
se caracteriza por el hecho de que cada una de las dos lámi-
nas de contacto presenta una forma general en U, terminando
cada brazo de la U en la parte superior, con un doblado en
10 semicírculo con la convexidad vuelta hacia el interior, pro-
longándose al menos uno de los brazos de la U hacia el exte-
rior en un apéndice elástico de conexión con el correspon-
diente conductor de alimentación.

15 2.- PORTALAMPARAS PARA LAMPARITAS SIN ZOCALO, PAR
TICULARMENTE PARA INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MEDIDA EN AUTO-
VEHICULOS, según reivindicación anterior, en el cual cada --
una de las láminas presenta sobre al menos uno de los brazos
de la U, un diente obtenido por cizallado, apto para coope-
rar con un escalón obtenido sobre la pared interior del por-
talámparas para retener dicha lámina en su alojamiento.

20 3.- PORTALAMPARAS PARA LAMPARITAS SIN ZOCALO, PAR
TICULARMENTE PARA INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MEDIDA EN AUTO-
VEHICULOS, según reivindicaciones anteriores y porque las --
dos láminas de contacto a él asociadas, están montadas en po-
sición contrapuesta, actuando las extremidades de dichos ---
apéndices elásticos de conexión y contacto en el plano de --
25 apoyo de dicho portalámparas.

30 4.- Se reivindica por último, como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita : "POR
TALAMPARAS PARA LAMPARITAS SIN ZOCALO, PARTICULARMENTE PARA
INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MEDIDA EN AUTOVEHICULOS".

30 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la

134825



1 presente memoria que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 20 de diciembre de 1.967

BERNARDO UNGRIA

P.P.

5

10

15

20

25

30

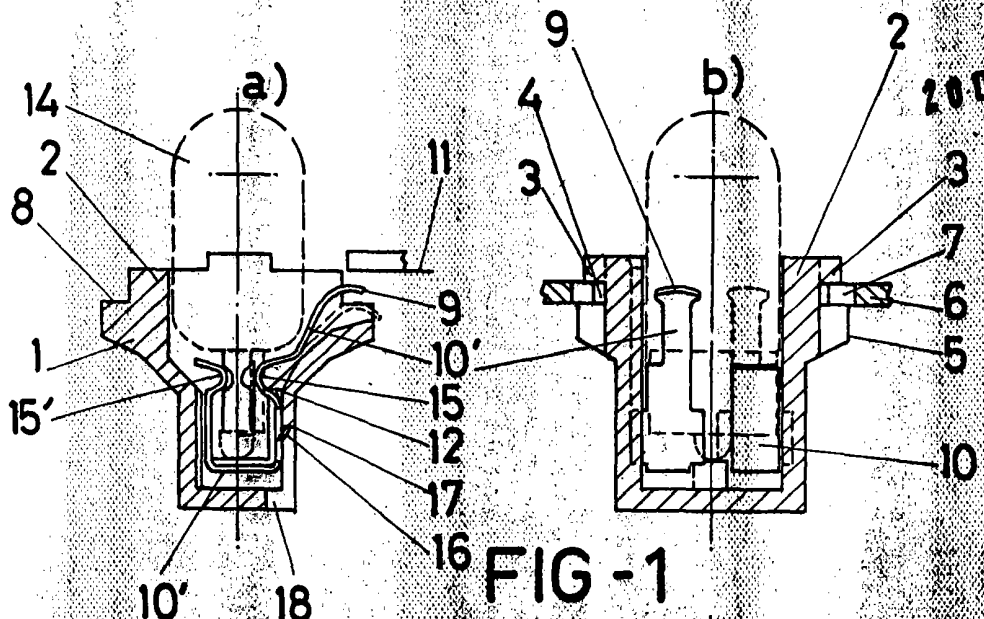


FIG - 1

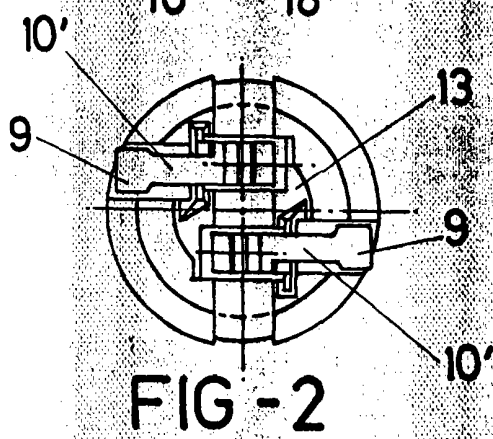


FIG - 2

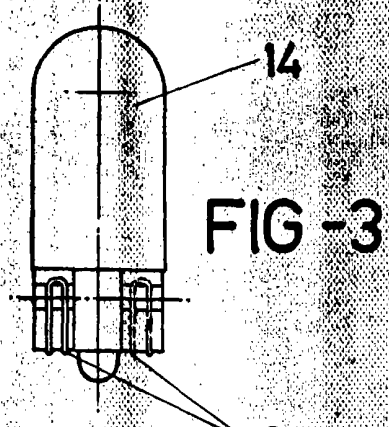
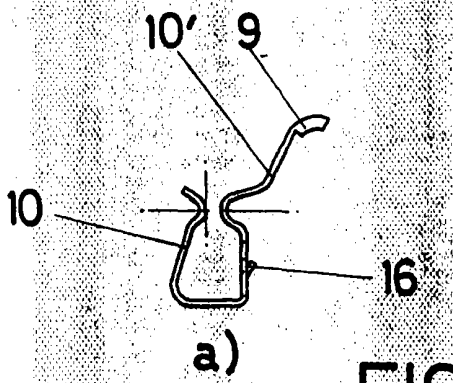
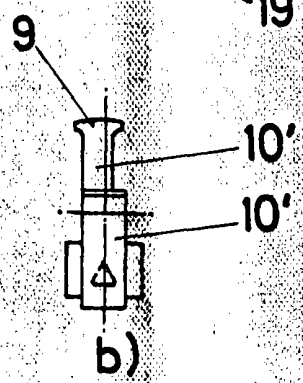


FIG - 3



a)



b)

FIG - 4

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 20 de diciembre de 1967
 BERNARDO UNGRIA

P.P.